



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 706 DE COLCIENCIAS «CONVOCATORIA NACIONAL JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2015»

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) ha dado apertura a la Convocatoria No. 706, «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015», la cual tiene como objetivo general fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, apoyados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

El apoyo financiero que ofrece esta convocatoria para cada joven investigador es de \$ 1.933.000 mensuales por 12 meses, para un total de \$ 23.196.000 por joven, de los cuales Colciencias financiará el 70 % del valor de la beca-pasantía y la Universidad deberá aportar el 30% del costo total.

Entre los requisitos mínimos que exige la convocatoria se encuentran:

1. El grupo de investigación que respalde al joven investigador debe estar reconocido en la Convocatoria 693 de 2014 y tener actualizado su GrupLAC.
2. El tutor del joven, integrante del grupo, deberá tener actualizado su CvLAC y autorizar el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 3 de Colciencias).
3. Presentar una propuesta de investigación por cada joven investigador, de **máximo 8 páginas en archivo PDF y firmada por el líder del grupo**. Esta propuesta deberá tener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos del joven investigador
 - Número de la cédula de ciudadanía del joven
 - Título de la propuesta
 - Palabras clave
 - Objetivos
 - Estado del arte
 - Metodología
 - Explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo
 - Resultados esperados
 - Productos de investigación
 - Cronograma de actividades del joven investigador

Nota: Cada grupo podrá presentar varias propuestas de investigación; no obstante, por cada propuesta podrá solicitar máximo una (1) beca-pasantía.

4. El joven investigador, debe tener actualizado su CvLAC a la fecha de la postulación y deberá cumplir con los siguientes requisitos que, en caso de ser seleccionado, se verificarán para poder realizar la vinculación con la Universidad:
 - Tener una edad máxima de 28 años al 31 de diciembre de 2015
 - Tener un promedio acumulado durante el pregrado de mínimo de 3,8
 - Estar graduado o tener pendiente el acta de grado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS

- No ser beneficiario de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias.

Los términos de referencia de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/terminos_de_referencia_version_consulta_3.pdf

Procedimiento para solicitar y expedir el aval institucional

El procedimiento para solicitar y expedir el aval institucional exigido para participar en la Convocatoria No. 706 de Colciencias, «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015», es el siguiente:

1. El docente tutor, integrante del grupo de investigación reconocido por Colciencias en la Convocatoria 693 de 2014, debe registrar la solicitud de aval de proyectos de investigación a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes (*Módulo de avales*), registrando y asociando el proyecto que va a realizar el joven investigador. Al diligenciar la información del aval debe adjuntar la siguiente documentación en archivos individuales en formato PDF:

- **Cédula de ciudadanía del joven investigador**
- **Certificación firmada por el docente tutor**, donde haga constar que los aplicativos GrupLAC del grupo de investigación y CvLAC del tutor y del joven investigador, se encuentran actualizados.
- **Anexo 3 de Colciencias**, «Autorización uso y almacenamiento de datos personales», firmado por el docente tutor del joven investigador.
- **Anexo 4 de Colciencias**, «Propuesta de Investigación (por cada joven investigador)», de máximo 8 páginas en archivo PDF y firmada por el líder del grupo, y que contenga los ítems relacionados en requisitos mínimos de la página 1, numeral 3.

2. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces) debe:

- Revisar a través del módulo de aval del Sistema Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados. Si cumplen, proceder a registrar la aprobación en el Sistema y adjuntar en este módulo la carta de aval del nivel facultad o instituto, certificando el aporte de la contrapartida correspondiente a un tercio del total de la contrapartida exigida por Colciencias a la Universidad. Para el caso de las Sedes de Presencia Nacional, el aporte de contrapartida se hará por partes iguales entre el nivel nacional y de sede.
- Una vez Colciencias publique los ganadores de la convocatoria (7 de octubre de 2015), se deberá verificar que cada joven cumpla con los siguientes requisitos, para poder vincularlo(a) a la dependencia respectiva:
 - ✓ Tener una edad máxima de 28 años al 31 de diciembre de 2015,
 - ✓ Tener un promedio acumulado durante el pregrado de mínimo de 3,8
 - ✓ Estar graduado o tener pendiente el acta de grado
 - ✓ No ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS

3. La Dirección o Coordinación de Investigación de cada sede debe:

- Verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y los archivos adjuntos en el sistema Hermes y, si cumple, registrar la aprobación en el Sistema.
- Realizar la inscripción del grupo de investigación en el módulo *Formación 2015 - Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015* de la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI. Para esto se le asignará a cada dirección o coordinación de Investigación un usuario y contraseña para el acceso al aplicativo.
- Adjuntar la documentación requerida en el módulo *Formación 2015 - Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015* de la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI. En caso de que un mismo grupo presente más de una propuesta, se tendrá que consolidar en un solo archivo PDF los anexos de las postulaciones realizadas, debido a que en la aplicación de Colciencias el registro se hace por grupo de investigación y solo permite subir un documento PDF por cada anexo.
- Enviar a la Vicerrectoría de Investigación un oficio relacionando los grupos de investigación que hayan postulado en la aplicación InstituLAC, certificando que cumplen con los requisitos y que cuentan con el aval presupuestal de los niveles de sede y de facultad o instituto, junto con la lista de dichos grupos en una hoja de cálculo de Excel, cuyo formato se hará llegar oportunamente a cada una de las direcciones o coordinaciones de investigación de sede. Los correos electrónicos donde debe en enviar dicha información son progformac_nal@unal.edu.co y hagonzalezr@unal.edu.co.

4. La Vicerrectoría de Investigación expedirá la carta unificada de aval y compromiso institucional, según el Anexo 2 de la convocatoria, tomando como base la información enviada por las direcciones o coordinaciones de investigación de cada sede. La carta de aval se registrará en el módulo *Formación 2015 - Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015* de la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI.

Cronograma establecido para el proceso de aval institucional para la participación en la Convocatoria No. 706 de Colciencias «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015»

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Registro de la solicitud de aval en el Sistema Hermes	17 de junio de 2015	Docente tutor del joven investigador
Aprobación de las solicitudes de aval en el Sistema Hermes	23 de junio de 2015	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o la dependencia que haga sus veces)
Notificación a la Vicerrectoría de Investigación, de los grupos de investigación registrados en la aplicación InstituLAC y que cuentan con el compromiso de aporte de la contrapartida de los niveles sede y facultad	30 de junio de 2015, 12:00 m. (hora colombiana, UTC -5)	Dirección o Coordinación de Investigación de Sede
Elaboración de la carta de aval y compromiso institucional	3 de julio de 2015	Vicerrectoría de Investigación

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios, 15 de mayo de 2015 (actualizado 11 jun 2015).